



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 25 de julio de 1992

Núm. 168

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cículos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 10 de agosto próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de Condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación

Empresarial, en todo caso y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas.

—La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
"Ampliación de alumbrado público en La Baña y 8 pueblos más"	19.169.642	3.834	Seis
"Reparación e instalación del alumbrado público en Villanueva de Omaña, Villabandán y Rodicol (Alumbrado público en Rodicol)	1.451.691	290	Uno
"Pavimentación varios núcleos del Municipio de Cabrillanes (Peñalba de los Cilleros y Riera -1.ª fase-"	10.089.285	2.018	Seis
"Alumbrado público de Espanillo, San Vicente y Barrio Villanueva en San Juan de la Mata"	7.062.500	1.413	Cuatro
"Alumbrado público de La Barosa y El Carril"	6.500.000	1.300	Tres
"Red de Alcantarillado en Castañeiras"	3.833.928	767	Tres
"Red de Alcantarillado en Chande Villar"	12.914.285	2.583	Seis
"Red de Alcantarillado en Lamagrande"	5.650.000	1.130	Cuatro
"Pavimentación de calles en el Municipio de Arganza"	16.000.000	3.200	Seis
"Pavimentación de calles en Valverde"	8.676.785	1.735	Seis
"Pavimentación de calles en Melezna"	13.116.072	2.623	Seis
"Traída de agua a Villafeile"	5.900.000	1.180	Cinco
"Red de distribución alumbrado público en San Feliz Lavanderas"	10.089.285	2.018	Cinco



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
"Renovación red de distribución y saneamiento, construcción aceras y reposición de pavimento en el Poblado de Onamio"	10.000.000	2.000	Cinco
"Renovación del alumbrado público en Molinaseca"	4.000.000	800	Dos
"Mejora del abastecimiento de agua en Sueros de Cepeda"	15.840.178	3.168	Seis
"Pavimentación de calles en Molinaferrera"	12.700.000	2.540	Seis
"Acondicionamiento del C.V. de Viforcós a Argañoso -1.ª fase-"	14.588.000	2.918	Cuatro
"C.V. de los Barrios de Nistoso a la carretera de Valdesamario a Murias de Ponjos". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C	54.288.200	10.858	Doce
"Construcción camping municipal -2.ª categoría- en zona Candín-Tejedo en Pereda de Ancares"	20.000.000	4.000	Diez
"Restauración edificio municipal para albergue en Peranzanes"	9.938.753	1.988	Seis
"Renovación malla principal red distribución agua en Carrizo de la Ribera"	9.378.000	1.876	Cuatro
"Ampliación del abastecimiento de agua en Dragonte"	6.252.000	1.250	Tres
"Mejora del abastecimiento de agua en Forna y Quintanilla"	8.410.428	1.682	Cinco
"Construcción depósito elevado en Onzonilla"	11.462.000	2.292	Seis
"Ampliación abastecimiento de agua en Villaverde La Chiquita"	4.168.000	834	Tres
"Abastecimiento de agua en Portela"	12.615.643	2.523	Seis

Modelo de proposición

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ... , habiendo examinado el Proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 22 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín

7527

Núm. 5205.—14.652 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de concierto directo, del suministro de vestuario para los distintos centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial de León.

Tipo de licitación: 8.405.445 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 10 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León -Tfnos: 29-21-51 y 29-21-52.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 16 de julio de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7488

Núm. 5187.—2.886 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado acuerdo de enajenación de la finca rústica que a continuación se relaciona, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de parcelas colindantes con la del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 144 del Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Parc. Polig.	Término Municipal	Tasación	Colindante
88	27	Laguna de Negrillos	14.140 Eutimio Velado Trancón
88	27	Laguna de Negrillos	14.140 Francisco González Cadenas

León, a 29 de junio de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

6762

Núm. 5188.—1.998 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Administración de Ponferrada

Doña María José Botana Poisa, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación sita en la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada.

Hace saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio seguidos contra el deudor don Jesús Castro Teijeiro,

D.N.I. número 71.492.059 y último domicilio conocido en Avda. Asturias, 8 de Villablino (León) consta anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a favor de la Hacienda Pública en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada de las siguientes fincas:

1.-Local comercial en la planta de sótano señalado como finca número tres de la casa de Villablino, con frente a su Avenida de Laciaña, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas. Inscrita al folio 37 vuelto del libro 112 de Villablino, tomo 1202 del archivo, finca número 11.054, inscripción tercera.

2.-Cuarta parte indivisa del local comercial en la planta de sótano señalado como finca número cuatro de la casa en Villablino con frente a la Avenida de Laciaña, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas. Inscrita al folio 39 vuelto del libro, tomo 1202 del libro 112 de Villablino, finca número 11.055, inscripción tercera.

3.-Plaza de garaje número 10 en la planta de sótano señalada como finca número diez de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 145 del libro 123 de Villablino, tomo 1299 del archivo, finca número 12.225, inscripción primera.

4.-Plaza de garaje número 12 en la planta de sótano señalada como finca número doce de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 147 del libro 123 de Villablino, tomo 1299 del archivo, finca número 12.227, inscripción primera.

5.-Plaza de garaje número 13 en la planta de sótano, señalada como finca número trece de la casa en término de Villablino, entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 148 del libro 123 de Villablino, tomo 1299 del archivo, finca número 12.228, inscripción primera.

6.-Plaza de garaje número 17 en la planta de sótano, señalada como finca número diecisiete de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 152 del libro 123 de Villablino, tomo 1299 del archivo, finca número 12.232, inscripción primera.

7.-Plaza de garaje número 26 en la planta de sótano, señalada como finca número veintiséis de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 161 del libro 123 de Villablino, tomo 1299 del archivo, finca número 12.241, inscripción primera.

8.-Plaza de garaje número 32 en la planta de sótano, señalada como finca número treinta y dos de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 167 del libro 123 de Villablino, tomo 1299 del archivo, finca número 12.247, inscripción primera.

9.-Plaza de garaje número 45 en la planta sótano, señalada como finca número cuarenta y cinco de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 5 del libro 124 de Villablino, tomo 1.315 del archivo, finca número 12.260, inscripción primera.

10.-Plaza de garaje número 49 en la planta de sótano, señalada como finca número cuarenta y nueve de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 9 del libro 124 de Villablino, tomo 1.315 del archivo, finca número 12.264, inscripción primera.

11.-Plaza de garaje número 78 en la planta de sótano, señalada como finca número setenta y ocho de la casa en término de Villablino entre las calles Avda. de Manuel Barrio y Avda. de Asturias. Inscrita al folio 38 del libro 124 de Villablino, tomo 1.315 del archivo, finca número 12.293, inscripción primera.

12.-Plaza de garaje sita en el sótano, señalada con el número 2, finca número dos de la casa en término de Villablino a la Avda. de Manuel Barrio. Inscrita al folio 147 del libro 129 de Villablino, tomo 1.344 del archivo, finca número 12.873, inscripción primera.

13.-Vivienda de la planta 2.^a en el centro subiendo la escalera, tipo B, finca número diecinueve de la casa en término de

Villablino, a la Avda. de Manuel Barrio. Inscrita al folio 168 del libro 129 de Villablino, tomo 1.344 del archivo, finca número 12.890, inscripción primera.

14.-Local comercial en la planta de sótano a la derecha mirando desde la Avda. de Manuel Barrio y a la izquierda si se ve por la finca número uno de la casa en término de Villablino, Avda. de Manuel Barrio, sin número de policía urbana. Inscrita al folio 151 del libro 110 de Villablino, tomo 1.186 del archivo, finca número 10.888, inscripción primera.

15.-Ciento cuatro ciento cuarenta y tres avas partes de: Local comercial en la planta de sótano a la izquierda mirando desde la Avda. de Manuel Barrio y a la derecha si se ve por la parte posterior, que es por donde tiene su entrada señalada como finca número dos de la casa en término de Villablino, Avda. de Manuel Barrio, sin número. Inscrita al folio 153 del libro 110 de Villablino, tomo 1.186 del archivo, finca número 10.889, inscripción primera.

16.-Tres veinticuatro avas partes de la mitad de: Local en la planta de sótano destinado a garaje, señalado como finca número uno de la casa al sitio de La Costapona en término de Villablino. Inscrita al folio 164 del libro 111 de Villablino, tomo 1.194 del archivo, finca número 10.997, inscripción primera.

Con fecha 21 de abril de 1992 por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. se ha dictado el siguiente acuerdo:

Para la continuación del procedimiento ejecutivo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor don Jesús Castro Teijeiro, D.N.I. número 71.492.059 con último domicilio conocido en Avda. de Asturias número 8, de Villablino, hoy declarado en rebeldía, con fecha 5 de marzo de 1987 se presenta mandamiento de anotación de embargo de bienes inmuebles por la extinguida Recaudación de Tributos del Estado, zona de Ponferrada 2.^a (competencias asumidas por las unidades de recaudación), anotación efectuada con fecha 24 de marzo de 1987 por el Registro de la Propiedad número dos de esta localidad.

Con fecha 1 de marzo de 1991, se solicita prórroga de las anotaciones preventivas de embargo por cuatro años más en el Registro de la Propiedad número 2.

Conforme establece el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se procede a valorar los bienes embargados, para lo cual se solicitan los servicios de especialista en la materia, por lo que esta Unidad requiere los servicios del Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón residente en Villablino, emitiendo informe de valoración con referencia a precios de mercado de las siguientes fincas:

Finca número 1: Local comercial, 3.465.000 ptas.

Finca número 2: Cuarta parte indivisa de local comercial, 787.500 ptas.

Finca número 3: Plaza garaje, 1.000.000 ptas.

Finca número 4: Plaza garaje, 1.000.000 ptas.

Finca número 5: Plaza garaje, 1.000.000 ptas.

Finca número 6: Plaza garaje, 700.000 ptas.

Finca número 7: Plaza garaje, 1.000.000 ptas.

Finca número 8: Plaza garaje, 600.000 ptas.

Finca número 9: Plaza garaje, 1.000.000 ptas.

Finca número 10: Plaza garaje, 700.000 ptas.

Finca número 11: Plaza garaje, 600.000 ptas.

Finca número 12: Plaza garaje, 1.000.000 ptas.

Finca número 13: Vivienda, próxima subasta Banco Exterior.

Finca número 14: Local comercial, 1.080.000 ptas.

Finca número 15: Ciento cuatro ciento cuarenta y tres avas partes de local comercial; 4.560.000 ptas.

Finca número 16: Tres veinticuatro avas partes de la mitad de local, 3.300.000 ptas.

Asciende el total de la valoración a: 21.792.500 ptas.

Conforme lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de 17 de abril de 1991, se remite el expediente con la valoración realizada a efectos de su aprobación. Firmado.—El Administrador; firma ilegible. Conforme: El Jefe de la Dependencia de Recaudación; firma ilegible.

Por ser desconocido el paradero del deudor don Jesús Castro Teijeiro se le notifica el acuerdo anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º—En caso de discrepancia el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**.

2.º—Que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León o reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º—Que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.º—Transcurridos los plazos señalados se procederá a la enajenación de los bienes embargados según el procedimiento establecido en los artículos 142 y siguientes del citado Reglamento.

Porferrada, a 10 de junio de 1992.—El Jefe de Sección Técnica de Recaudación, María José Botana Poisa.—Conforme.—El Administrador, Carlos González Zanuy.

6658

Núm. 5189.—19.203 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 378/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B.", domiciliada en Plaza Doce Mártires, 2, 12-A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 15 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3

del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 379/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B.", domiciliada en Plaza Doce Mártires, 2, 12-A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 15 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 380/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B.", domiciliada en Plaza Doce Mártires, 2, 12-A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 15 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 381/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B.", domiciliada en Plaza Doce Mártires, 2, 12-A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 15 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 382/92 incoada contra la Empresa "Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B.", domiciliada en Plaza Doce Mártires, 2, 12-A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 15 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Hostelería y Hogar, C.B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 673/92 incoada contra la Empresa "Ariete, S.A.", domiciliada en Ctra. Nacional 601. Alto del Portillo, Valdelafuente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ariete, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 690/92 incoada contra la Empresa "Alvira, S.A.", domiciliada en c/ Ordoño II, 8-2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alvira, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 691/92 incoada contra la Empresa "Alvira, S.A.", domiciliada en c/ Ordoño II, 8-2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alvira, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 696/92 incoada contra la Empresa "Ulpiano González Castro", domiciliada en c/ San Francisco, 16 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ulpiano González Castro y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 728/92 incoada contra la Empresa "Redes de Telecomunicaciones, S.A.", domiciliada en calle Granados, 20. Oficina 10 de León, por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 9 de junio de 1992, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Redes de Telecomunicaciones, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 729/92 incoada contra la Empresa "Redes de Telecomunicaciones, S.A.", domiciliada en calle Granados, 20, Oficina 10 de León, por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 9 de junio de 1992, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Redes de Telecomunicaciones, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 743/92 incoada contra la Empresa "Exclusivas Rodríguez, S.A.", domiciliada en Avda. Galicia, 12 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Exclusivas Rodríguez, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 791/92 incoada contra la Empresa "Carlos Mellado Martín", domiciliada en c/ Lope de Vega, 4-1.º D, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carlos Mellado Martín y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 792/92 incoada contra la Empresa "Carlos Mellado Martín", domiciliada en c/ Lope de Vega, 4-1.º D, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carlos Mellado Martín y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 797/92 incoada contra la Empresa "Agustín Pérez Fernández", domiciliada en Avda. de Galicia, Fuentesnuevas, Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 11 de junio de 1992 por la que se anula la sanción propuesta haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Agustín Pérez Fernández y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 809/92 incoada contra la Empresa "Froilán Álvarez Silvano", domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, número 44, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E.

20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Froilán Alvarez Silvano y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 810/92 incoada contra la Empresa "Froilán Alvarez Silvano", domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, número 44, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Froilán Alvarez Silvano y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 811/92 incoada contra la Empresa "Froilán Alvarez Silvano", domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, número 44, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Froilán Alvarez Silvano y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3

del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 839/92 incoada contra la Empresa "José Muño Dubra", domiciliada en c/ Castellón, 12-2.º de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Muño Dubra y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 840/92 incoada contra la Empresa "José Muño Dubra", domiciliada en c/ Castellón, 12-2.º de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Muño Dubra y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 841/92 incoada contra la Empresa "José Muño Dubra", domiciliada en c/ Castellón, 12-2.º de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Muño Dubra y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 991/92 incoada contra la Empresa "José Antonio Borrego Rodríguez", domiciliada en c/ San Agustín, número 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Antonio Borrego Rodríguez y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 992/92 incoada contra la Empresa "José Antonio Borrego Rodríguez", domiciliada en c/ San Agustín, número 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Antonio Borrego Rodríguez y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.502/92 incoada contra la Empresa "Hulleras del Cea, S.A.", domiciliada en c/ Polvorinos, s/n de Puente Almuhey (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con el artículo 17 de la O. M. de 28.12.66 (B.O.E. 30.12.66), ha recaído resolución de fecha 9 de junio de 1992, por la que se impone una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Hulleras del Cea, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.691/92 incoada contra la Empresa "Divarrei, S.L.", domiciliada en Avda. Doctor Fléming, número 2, de León, por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 16 de junio de 1992, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Divarrei, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto contra resolución del Acta de Infracción de Seguridad Social número 682/89, incoada contra la empresa Exclusivas Rodríguez, S.A., domiciliada en Avda. Portugal, 55 de Ponferrada (León), por infracción a los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74 y artículo 10 de la Ley 40/80, de 5-7, ha recaído resolución de fecha 10-6-92, por la que se impone una sanción de 200.000 ptas. advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Exclusivas Rodríguez, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. 6597

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto contra resolución del Acta de Infracción de Seguridad Social número 243/89, incoada contra la empresa Exclusivas Rodríguez, S.A., domiciliada en Avda. Portugal, 55 de Ponferrada (León), por descubierto de cotización, ha recaído resolución de fecha 10-6-92, por la que se impone una liquida-

ción de 483.139 ptas. advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Exclusivas Rodríguez, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. 6597

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente los Proyectos de Estudio de Detalle en Rodríguez del Valle, número 6 y Rodríguez del Valle, número 10, redactados por el Arquitecto don Martín Negral Feo y presentados por don Gregorio García Conde, en representación de Construcciones García Conde, S. A., acordándose asimismo, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial de los Estudios que se consideran, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de los Proyectos y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra los proyectos de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar los expedientes en el Negociado de la Secretaría General.

León, 7 de julio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
7244 Núm. 5190.—2.109 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle San Pedro y calle peatonal, presentado por Procalesa, representada por don Manuel José Fernández Fernández y redactado por el Ingeniero don José Luis Sánchez Mayol, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y artículo 4.1 del Real Decreto—Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de julio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
7245 Núm. 5191.—1.554 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Rehabilitación del Teatro Municipal Bergidum" y "Muro y pavimentación de calles en Otero, 2.ª fase", quedando expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo, para contratar las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Rehabilitación del Teatro Municipal Bergidum

Tipo de licitación: 59.953.074 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Fianza provisional: 1.999.061 pesetas.

Clasificación: K, 7, e)

Muro y pavimentación de calles en Otero, segunda fase

Tipo de licitación: 9.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 6 de julio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7054 Núm. 5192.—3.219 ptas.

VILLABLINO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día seis de julio de 1992, aprobó el proyecto de contrato de un préstamo a concertar con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de setenta y ocho millones de pesetas (78.000.000 ptas.) en las condiciones siguientes: Tipo de interés nominal anual, 14 por 100 (T.A.E. 14,92 por 100). Plazo de reembolso, diez años, amortizando una cuantía fija trimestral de 1.950.000 pesetas más los intereses resultantes, siendo la primera cuota trimestral, comprensiva de amortización e intereses, de 4.680.000 pesetas, y la 40.ª cuota trimestral y última, de 2.018.250 pesetas. Comisión de apertura, 5 por 1000 sobre el nominal del préstamo.

Dicho préstamo se destina a las finalidades siguientes: Adquisición de terrenos para camping y pista de karts. Adquisición de terrenos polideportivo, para piscina climatizada. Adquisición de terrenos a la Fundación Sierra Pambley. Adquisición de terrenos a la Fundación Alvarez Carballo, para pabellón polideportivo en Caboalles de Abajo. Adquisición de terrenos para su puesto a disposición de la Diputación Provincial, por obras de 2.ª fase del camino vecinal de Villager de Orallo. Obras fuera de proyecto, travesía de Villaseca. Aportación convenio de Retevisión. Resto obras de pavimentación en Los Vallines. Plan de depuradoras. Línea eléctrica reemisor de TV de La Collada. Encargo de proyectos, 30% de obras de supresión de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial. Ampliación equipo de intercomunicación servicios municipales.

El citado acuerdo y expediente se encuentran expuestos al público en las dependencias de la Intervención de Fondos de esta Casa Consistorial, durante quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Villablino, a 7 de julio de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

7057 Núm. 5193.—1.782 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobadas las bases de la convocatoria que han de regir la contratación laboral de una plaza de limpiadora para el colegio La Biesca de La Magdalena, para el curso 1992/93, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días naturales, simultáneamente y durante este mismo periodo, podrán las personas interesadas presentar solicitud, que se les facilitará en el Ayuntamiento para tomar parte en



el procedimiento de selección, a la que acompañarán la documentación que estimen necesaria para justificar los méritos que lleguen los solicitantes.

Soto y Amfo, a 16 de julio de 1992.—El Alcalde, César González García.

7430 Núm. 5194.—336 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de 10 de julio de 1992 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el Pliego de Condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos a adjudicar por concurso, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

ANUNCIO DE CONCURSO

Simultáneamente, y, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

Objeto: La concesión del uso privativo de la vía pública medn en forma a la Empresa Exclusivas Rodríguez, S.A. y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 6659

Don Francisco Javdo.

Presentación de proposiciones: En el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la aparición en el **Boletín Oficial** de la provincia del anuncio de concurso.

Celebración de la licitación: Consistirá en la apertura de las proposiciones presentadas a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados.

MODELO DE PROPOSICION;

D. ... , con domicilio en ... , de ... años de edad, en nombre propio o en representación de ... , hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fabero, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos en alguna de las calles a que se refiere esta convocatoria.

2.—Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la legislación básica del Estado.

3.—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de mil pesetas (1.000 pesetas).

4.—Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.—Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

....., a de 19.....

El concursante,

Fabero, a 11 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7453 Núm. 5195.—5.550 ptas.

Mediante acuerdo de 10-7-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Jurídicas que ha de regir la contra-

tación mediante subasta de las obras de "Reparación depósitos en Lillo, Fabero y Otero", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

ANUNCIO DE SUBASTA

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que rige la licitación, se aplazará ésta, siempre que resulte necesario.

Objeto: La ejecución de las obras de "Reparación de depósitos en Lillo, Fabero y Otero", según proyecto del Arquitecto Municipal don Gerardo Arias Fernández y bajo su misma dirección.

Tipo de licitación: 6.498.935 pesetas incluido el IVA, a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses contados desde la fecha del acta de replanteo de las mismas.

Fianzas: Provisional, 130.000 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles siguientes a la aparición en el **Boletín Oficial** de la provincia del anuncio de subasta.

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurre a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación" en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del NIF si se concurre como persona individual o de la CIF de la sociedad a la que represente.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del mismo modelo de proposición.

—Copia escritura de poder bastantada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición conteniendo la oferta económica.

Celebración de la licitación: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Pago del precio contractual: Con cargo a la partida que corresponda del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados.

Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de (L) las obras de "Reparación de depósitos en Lillo, Fabero y Otero."

D. ... , con DNI número ... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en ... , en nombre propio (o en representación de ... ,

la cual acredito con copia de poder a mi favor otorgado suficientemente bastateado que se acompaña, enterado de la convocatoria de contratación por subasta de (1) las obras de "Reparación de depósitos en Lillo, Fabero y Otero que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a ejecutar dichas obras, en la cantidad de (en letra y número) ... pesetas, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que rige la contratación, que declaro conocer y aceptar en su integridad, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.º Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.º Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo y me comprometo a presentar ante el órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas, antes de la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha, firma y, en su caso, sello).

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquel de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero a 11 de julio de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7454 Núm. 5196.—10.545 ptas.

Mediante acuerdo de 10-7-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Jurídicas que han de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Ampliación del caudal de agua para abastecimiento a Fabero", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

ANUNCIO DE SUBASTA

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que rige la licitación, se aplazará ésta, siempre que resulte necesario.

Objeto: La ejecución de las obras de "Ampliación del caudal de agua para abastecimiento a Fabero", según el proyecto del Ingeniero de Caminos don José Piñuela Viedma y bajo su misma dirección.

Tipo de licitación: 9.736.160 pesetas incluido IVA, a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses contados desde la fecha del acta de replanteo de las mismas.

Fianzas: Provisional, 200.000 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la aparición en el **Boletín Oficial** de la provincia del anuncio de subasta.

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación" en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del D.N.I. de la persona a que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del NIF si se concurre como persona individual o de la CIF de la sociedad que se pretende.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Copia escritura de poder bastateada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición conteniendo la oferta económica.

Celebración de la licitación: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Pago del precio contractual: Con cargo a la partida que corresponda del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de (L) las obras de "Ampliación del caudal de agua para abastecimiento a Fabero".

D. ... , con DNI número ... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en ... , en nombre propio (o en representación de ... , la cual acredito con copia de poder a mi favor otorgado suficientemente bastateado que se acompaña), enterado de la convocatoria de contratación por subasta de (1) las obras de "Ampliación del caudal de agua para abastecimiento a Fabero, que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de (en letra y en número) ... pesetas, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, ajustando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.º Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.º Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el cumplimiento de las circunstancias mencionadas, antes de la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha, firma y, en su caso, sello)

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquel de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero a 11 de julio de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7450 Núm. 5197.—12.212 ptas.

VALDERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4. de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Eugenio Muñiz Morán, para la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento de una fábrica de explosivos a instalar en este término municipal al paraje denominado Dehesa de Valderas.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Valderas, 12 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

7264 Núm. 5198.—1.665 ptas.

VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Pesetas

Operaciones corrientes:

Cap. 1.º—Impuestos directos	8.600.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	4.405.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	18.915.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	540.000

Operaciones de capital:

Cap. 7.º—Transferencias de capital	22.801.000
Cap. 9.º—Pasivos financieros	9.335.899

Total ingresos	65.296.899
----------------	------------

GASTOS

Pesetas

Operaciones corrientes:

Cap. 1.º—Gastos de personal	8.459.300
Cap. 2.º—Gastos en bienes y servicios	15.639.000
Cap. 3.º—Gastos financieros	700.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	240.000

Operaciones de capital:

Cap. 6.º—Inversiones reales	35.540.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	4.156.473
Cap. 9.º—Pasivos financieros	562.126

Total gastos	65.296.899
--------------	------------

Asimismo, se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Administrativo. Grupo C. Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, a 29 de junio de 1992.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de tasas por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Valderrueda, a 30 de junio de 1992.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para la contratación de las obras de "Pavimentación de calles en Morgovejo", se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características.

Objeto: La ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Morgovejo", de acuerdo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano.

Tipo de licitación: Se fija en 12.000.000 (doce millones de pesetas), IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente hábil al de extensión del acta de comprobación del replanteo.

Pago de las obras: Con cargo a la partida 4.601.03 del presupuesto general para 1992.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación (240.000 ptas.).

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación de calles en Morgovejo", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación" y el B) titulado "Proposición económica".

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

c) Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastantado, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

El sobre B) contendrá la proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., C.P..... y D.N.I. número en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de..... como acreditado mediante.....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valderrueda (León) y publicada en el B.O.P. número..... de fecha....., tomo parte en la misma para la contratación de la obra de "Pavimentación de calles en Morgovejo", y a cuyos efectos hago constar:

1.º—Que me comprometo a realizar la obra en el precio de..... ptas. (consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y

pliego de cláusulas económico administrativas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º—Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º—Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del alta en Licencia Fiscal.

—Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos del artículo 23.3º del Reglamento General de Contratación del Estado.

Valderrueda, a 30 de junio de 1992.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

7092 Núm. 5199.—12.220 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del presupuesto ordinario para 1992 (B.O.P. número 92), sin que contra el mismo se haya producido impugnación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 27-3-1992. Siendo el siguiente resumen a nivel de capítulos de ingresos y gastos:

INGRESOS Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Impuestos directos	15.631.630
Cap. II.—Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	11.224.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	30.647.829
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	700.000
Cap. VIII.—Activos financieros	1.000

Total ingresos 59.204.459

GASTOS Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Gastos de personal	11.027.357
Cap. II.—Gastos de bienes corrientes y servicios	19.413.446
Cap. III.—Gastos financieros	1.012.734
Cap. IV.—Transferencias corrientes	1.535.000

<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. I.—Inversiones reales	14.787.072
Cap. II.—Transferencias de capital	9.500.000
Cap. III.—Pasivos financieros	1.928.850

Total gastos 59.204.459

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto ordinario para 1992:

A) Funcionarios de plantilla

Denominación	Plaza	Grupo	Nivel
Secretario—Interventor	1	B	16
Auxiliar—Administrativo	1	D	9

B) Personal laboral fijo

Denominación	Número de puestos
Obrero Servicios Múltiples	1

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios del Sil, 1 de julio de 1992.—El Alcalde—Presidente, Orlando López Martínez.

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto, y valores independientes y auxiliares de esta ciudad local correspondiente al ejercicio de 1991, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los repartos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiéndose nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios del Sil, a tres de julio de 1992.—El Alcalde—Presidente, Orlando López Martínez.

7058 Núm. 5200.—1.624 ptas.

LA VECILLA

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al acuerdo de aprobación final del presupuesto municipal para 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	5.747.243
Cap. 2.—Impuestos indirectos	900.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.066.711
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.290.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	900.000

<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	200.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.250.000

Total 23.353.954

GASTOS Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	6.759.954
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.855.000
Cap. 3.—Gastos financieros	580.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.750.000

<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.425.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.584.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	400.000

Total 23.353.954

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo y, conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado.

A) Personal funcionario

N.º	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario—Interventor	B	16	N. Provisional
2	Operario de Serv. Múltiples	E	6	Propiedad



B) Personal laboral

N.º	Denominación	Contrato	Jornada
1	Limpiadora dependencias municipales	Indefinido	Completa.
La Vecilla, 1 de julio de 1992.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.			
7016		Núm. 5201.—1.288 ptas.	

Entidades Menores**Juntas Vecinales****VALDEVIMBRE**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional del establecimiento del precio público por el suministro de agua potable y servicios complementarios y Ordenanza reguladora, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, contra el presente acuerdo y Ordenanza anexa, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Valdevimbre, 4 de julio de 1992.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

ANEXO**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.****ORDENANZA NUMERO UNO**

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece el precio público por el suministro de agua potable y servicios complementarios, que se regirán por las normas legales y reglamentarias y por las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 2.º—El servicio se presta y gestiona directamente por esta Junta Vecinal.

Artículo 3.º—Están obligados al pago los usuarios de los inmuebles a los que se presta el servicio, a cuyo nombre figura otorgado el suministro.

Artículo 4.º—Cuantía. Se establecen las siguientes tarifas:

Tarifa 1.ª: Suministro de agua: Usos domésticos, industriales y de servicios, mínimo de 20 metros cúbicos cada dos meses, 400 pesetas.

Exceso de 20 a 30 metros cúbicos bimensual, 25 ptas./m.³

Exceso de 30 a 40 metros cúbicos bimensual, 50 ptas./m.³

Exceso de 40 a 50 metros cúbicos bimensual, 75 ptas./m.³

Cada metro cúbico a partir de 50 bimensual, 100 ptas./m.³

Tarifa 2.ª: Suministro de agua para obras en construcción:

Se liquidará el suministro medido con aparato contador, aplicándose la tarifa 1.ª. En el supuesto de que no instalen aparato contador se liquidará el suministro a razón de 800 pesetas mensuales.

Tarifa 3.ª: Contratación del servicio y derechos de enganche:

De aplicación siempre que se produzcan altas o contrataciones del servicio: El precio público fijado por este concepto es de treinta mil (30.000) pesetas que se pagará de una sola vez al comenzar a prestar el servicio. Si el servicio fuese interrumpido por causas imputables al usuario, el restablecimiento del servicio devengará el precio público como si fuese alta.

En estos precios no está incluido el I.V.A. que en su caso se devengue.

Artículo 5.º—Proceso de cobro.

El cobro por el sistema correspondiente a las tarifas 1.ª y 2.ª se realizará por el sistema de padrón bimestral, que se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, por plazo de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Expedidos los correspondientes recibos, el pago de los mismos podrá efectuarse en la cuenta a nombre de la Junta Vecinal domiciliada en entidad bancario.

La falta de pago, dentro de los treinta días siguientes a la puesta al cobro de los recibos, faculta a la Junta Vecinal para suspender el suministro, levantando las llaves de paso o el ramal de la zona, al sujeto pasivo, suspensión que originará la resolución del contrato de suministro.

Artículo 6.º—Todos los usuarios del agua están obligados a instalar contadores en lugar visible para que puedan anotarse los consumos. La Junta Vecinal cortará el suministro a aquellos usuarios que no instalen los contadores, los cuales deberán de estar debidamente visados por Industria.

Artículo 7.º—El cambio de usuario o cese en el suministro, deberá de ser comunicado a la Junta Vecinal, a los efectos oportunos. En tanto ello no suceda, será responsable del suministro el primitivo usuario y subsidiariamente el nuevo.

Artículo 8.º—En caso de paralización de un contador o fallos graves de su funcionamiento, se liquidará el consumo con arreglo a los facturados en el año anterior y subsidiariamente por la media aritmética de los dos semestres inmediatamente anteriores.

Igualmente se efectuará esta misma liquidación, cuando por circunstancias de ausencia, dificultad en la lectura o análogas no haya podido procederse a la lectura del contador.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Valdevimbre, 4 de julio de 1992.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7035

Núm. 5202.—2.492 ptas.

BENAMARIAS

Habiéndose aprobado por parte de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de junio la Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos de terrenos comunales en la localidad de Benamarías, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, a fin de que puedan examinarla y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza.

Benamarías, a 1 de julio de 1992.—El Presidente (ilegible).

ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LA JUNTA VECINAL DE BENAMARIAS

Capítulo 1.º—Concepto: El objeto de esta Ordenanza está constituido por el aprovechamiento y disfrute de los terrenos y bienes comunales para el pasto de los animales pertenecientes a los vecinos de esta entidad local de Benamarías.

Se fundamenta esta Ordenanza en lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 38 d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Capítulo 2.º—Ordenamiento jurídico.

Artículo 2.º—Obligados al pago: Están obligados al pago de este aprovechamiento especial quienes se beneficien o se aprove-

chen de los bienes o terrenos objeto de esta Ordenanza, que sean en todo caso, aquellos vecinos que sean propietarios de ganado lanar y caprino, así como los propietarios de ganado bovino y equino, y los forasteros que accedan a los mismos en subasta.

Artículo 3.º-Formas de aprovechamiento: Dadas las características de este aprovechamiento, se puede permitir su disfrute en régimen de explotación común o colectiva por parte de los propietarios de ganado lanar o caprino así como de bovino y equino.

Artículo 4.º-Normas de aprovechamiento: Tendrán derecho al disfrute de este aprovechamiento especial las personas que sean titulares de una explotación agro-ganadera y se encuentre en posesión de la cartilla ganadera actualizada.

Artículo 5.º-La cuota tributaria establecida para el aprovechamiento de pastos, vendrá determinada tomando como referencia el número de animales que en relación escrita y firmada y a su vez comprobada, los solicitantes envíen a la Junta Vecinal.

Esta Junta Vecinal establece la siguiente cuota tributaria:

- Ganado vacuno: 250 ptas. por cabeza y año.
- Ganado equino: 250 ptas. por cabeza y año.
- Ganado lanar: 200 ptas. por cabeza y año.
- Ganado caprino: 200 ptas. por cabeza y año.

Artículo 6.º-Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de esta Ordenanza la contraprestación que le corresponde a la entidad local percibir por el aprovechamiento especial de terrenos comunales para pastos.

Artículo 7.º-Recaudación y liquidación: El cobro de las cuotas correspondientes al disfrute de este aprovechamiento, se realizará voluntariamente en el plazo y fechas que la Junta Vecinal señale al respecto.

El impago de las cuotas correspondientes al disfrute de este aprovechamiento en periodo voluntario, supondrá la pérdida del derecho y disfrute del aprovechamiento y legitimará a la Junta para realizar el cobro de la percepción por la vía de apremio según establece la Ley General Tributaria.

Artículo 8.º-Infracciones y sanciones: En todo lo relativo a la calificación de las infracciones, así como de las sanciones que a la misma correspondan, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y disposiciones sobre las Haciendas Locales, vigentes en la materia, así como en el Reglamento de Recaudación y de las disposiciones reglamentarias, las cuales, quedan incorporadas a esta Ordenanza con el objeto de ser aplicadas.

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el **Boletín Oficial** de la provincia y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresa.-El Presidente, don Mercurino Gómez García.

7013 Núm. 5203.-2.044 ptas.

LA MILLA DEL PARAMO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1992, resumido por capítulos, es del siguiente tenor:

Capítulo	Ingresos	Gastos
I		300.000
II		1.100.000
IV	150.000	
V	2.359.000	
VI		1.109.000
Totales	2.509.000	2.509.000

Que de conformidad con el artículo 446 del R. D. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local y concordantes de la Ley 39/88 y R. D. 500/190, se expone el presupuesto por 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Que de no formalizarse las reclamaciones a que se alude, la aprobación recaída se entenderá definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

La Milla del Páramo, 8 de junio de 1992.-El Presidente (ilegible).

6283 Núm. 5204.-616 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 433/92, seguidos a instancia de Román Alvarez Valbuena y otro, contra Redes Telecomunicaciones, S. A. (REDTEL, S. A.), sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Redes de Telecomunicación, S. A., (REDTEL, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.-Firmado.-Pedro María González Romo. 7336

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 395/92, seguidos a instancia de Carlos Cabrerós Castrillo, contra José María González Alvarez (Pub Flamingo), sobre salarios y liquidación final, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a José María González Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.-Firmado.-Pedro María González Romo. 7079

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 416/92, seguidos a instancia de Benito Anastasio Andrés Llamazares, contra Heras y García Nieto, S. A. y otros, sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintitrés de septiembre próximo a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.-Firmado.-Pedro María González Romo. 7078

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 174/92, seguidos a instancia de Javier Valentín Fernández Alonso, contra Supermercados Bercianos, S. A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de septiembre próximo, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Supermercados Bercianos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa y dos, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7340

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1516/90, seguidos a instancia de Víctor Crespo Santín, contra Rafael Alba González y otros, sobre equiparación pensión invl. absoluta jubilación, he señalado para la celebración de confesión del representante de Antracitas de Marrón, S. A., el día 10 de septiembre próximo a las 12,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 7344

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 236/91, seguidos a instancia de don Francisco Fernández Puente y otro, contra Carbones Montealegre y Fogasa, sobre indemnización finalización de contrato se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de septiembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones Montealegre, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 6889

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Marcial Díaz Núñez, contra Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A. y otros, en reclamación por cantidad registrado con el número 328/92, se ha acordado citar a Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dos de octubre de 1992 a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las

que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Igualmente se requiere a dicha empresa para que en el acto del juicio aporte el Libro de Matrícula del Personal y las nóminas u hojas de salarios del tiempo en que el demandante citado trabajó en la misma.

Y para que sirva de citación a la empresa Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 7082

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Miguel Santiago Gareña, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez (Enfermedad Profesional) registrado con el número 640/92, se ha acordado citar a Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de octubre de 1992 a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mutua Carbonera del Norte, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 7226

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Natalia Linares Fernández, contra Euro-Super Europa, S. L., en paradero desconocido, y Fogasa, en reclamación por salarios, registrado con el número 614/92, se ha acordado citar a la Empresa Euro-Super Europa, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de octubre de 1992, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Euro-Super Europa, S. L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 7295

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1992